



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

FE DE ERRATAS
A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1132-2023-UNAM
DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2023

Visto: el Oficio N° 504-2023-VIPAC-UNAM, de fecha 15.12.2023, el Vicepresidente Académico, señala que revisada la Resolución N° 1132-2023-UNAM, que Aprueba el Reglamento para la Promoción de Docentes de la Universidad Nacional de Moquegua – 2023, cuenta con error material EN EL ARTICULO 23°, ANEXO 1 Y ANEXO 2.

Que, conforme señala el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212° “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

Que, conforme lo señalado, **SE DISPONE:** Que la Oficina de Imagen proceda con la publicación de una Fe de Erratas en el Portal Institucional en los siguientes términos:

DICE:

Artículo 23°.-

Producción intelectual

(...)

- a) Libro publicado (físico o virtual) registrado con ISBN o depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú o en el extranjero.

DEBE DECIR:

Artículo 23°.- Producción intelectual

(...)

- a) Libro científico publicado (físico o virtual) registrado con ISBN o depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú o en el extranjero.

ANEXO 1

DICE:

3.2	Participación en eventos académicos: Seminarios, Simposios, Congresos y similares <i>Realizados durante el periodo de 5 años de antigüedad para la categoría asociado y auxiliar</i>		
a)	Asistente (0,1 puntos por cada uno)	1	
b)	Ponente (0,1 punto cada uno)	3	
c)	Organizador, panelista (0,5 puntos cada uno)	2	

DEBE DECIR:

3.2	Participación en eventos académicos: Seminarios, Simposios, Congresos y similares <i>Realizados durante el periodo de 5 años de antigüedad para la categoría asociado y auxiliar</i>		
a)	Asistente (0,1 puntos por cada uno)	1	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA**

b)	Ponente (0,5 punto cada uno)	3	
c)	Organizador, panelista (0,5 puntos cada uno)	2	

DICE:

PRODUCCIÓN INTELECTUAL			8
<i>Realizadas durante el periodo de permanencia en la categoría</i>			
a)	Libro científico publicado (físico o virtual) registrado con ISBN. Validado por pares. (3 puntos cada uno)	6	
b)	Texto universitario publicado (físico o virtual) registrado con ISBN. Validado por pares. (2,0 puntos cada uno)	6	
c)	Capítulo de libro con ISBN. Validado por pares. (1,0 punto cada uno)	4	

DEBE DECIR:

8	PRODUCCION INTELECTUAL		8
	<i>Realizadas durante el periodo de permanencia en la categoría</i>		
a)	Libro científico publicado (físico o virtual) registrado con ISBN. Validado por pares. (3 puntos cada uno)	6	
b)	Texto universitario publicado (físico o virtual) registrado con ISBN. o depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú o en el extranjero . (2,0 puntos cada uno)	6	
c)	Capítulo de libro con ISBN. Validado por pares. (1,0 punto cada uno)	4	

ANEXO 2

DICE:

1. EN EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA

REFERENCIA	PUNTAJE	
Cumplió con todo el programa previsto, asistió a todas sus clases puntualmente.	0.8	

2. EN LA PRESENTACIÓN DE NOTAS

REFERENCIA	PUNTAJE	
Entregó la totalidad de sus notas en los plazos estipulados	0.8	

3. EN LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS QUE TUVO A SU CARGO

REFERENCIA	PUNTAJE	
Cumplió con presentar sus informes siempre dentro de los plazos señalados o dentro de plazos razonables de no haber sido éstos señalados.	0.8	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

4. EN LAS REUNIONES O SESIONES A LAS QUE DEBE ASISTIR

REFERENCIA	PUNTAJE	
Ha cumplido escrupulosamente con asistir a todas las sesiones que han convocado las autoridades de la Universidad.	0.8	

5. EN LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES, ESTATUTO, REGLAMENTOS Y OTROS

REFERENCIA	PUNTAJE	
Ha respetado y cumplido escrupulosamente con las leyes, estatuto, reglamentos, directivas, manuales, resoluciones y demás normas internas o disposiciones emanadas por la autoridad o funcionario correspondiente.	0.5	

6. RELACIONES HUMANAS CON LOS DOCENTES

REFERENCIA	PUNTAJE	
Mantiene excelentes relaciones laborales con los docentes, es un líder natural del cuerpo docente, merece elogio y respeto.	0.45	

ANEXO N° 02

DEBE DECIR:

1. EN EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA

REFERENCIA	PUNTAJE	
Cumplió con todo el programa previsto, asistió a todas sus clases puntualmente.	1	
Cumplió con todo el programa previsto, faltó a muy pocas clases y en muy contadas ocasiones llegó con algunos minutos de retraso.	0.6	
Cumplió con el programa previsto, faltó a clases y en varias ocasiones llegó con algunos minutos de retraso.	0.5	
No cumplió con el programa previsto.	0	
PROMEDIO NUMERAL		

2. EN LA PRESENTACIÓN DE NOTAS

REFERENCIA	PUNTAJE	
Entregó la totalidad de sus notas en los plazos estipulados	1	

3. EN LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS QUE TUVO A SU CARGO

REFERENCIA	PUNTAJE	
Cumplió con presentar sus informes siempre dentro de los plazos señalados o dentro de plazos razonables de no haber sido éstos señalados.	1	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

4. EN LAS REUNIONES O SESIONES A LAS QUE DEBE ASISTIR

REFERENCIA	PUNTAJE	
Ha cumplido escrupulosamente con asistir a todas las sesiones que han convocado las autoridades de la Universidad.	1	
Ha cumplido con asistir a casi todas las sesiones que han convocado las autoridades de la Universidad.	0.6	
Ha cumplido con asistir adecuadamente a las sesiones que han convocado las autoridades de la Universidad.	0.5	
No asiste a las reuniones convocadas por las autoridades de la Universidad.	0	
PROMEDIO NUMERAL		

5. EN LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES, ESTATUTO, REGLAMENTOS Y OTROS

REFERENCIA	PUNTAJE	
Ha respetado y cumplido escrupulosamente con las leyes, estatuto, reglamentos, directivas, manuales, resoluciones y demás normas internas o disposiciones emanadas por la autoridad o funcionario correspondiente.	0.5	

6. RELACIONES HUMANAS CON LOS DOCENTES

REFERENCIA	PUNTAJE	
Mantiene excelentes relaciones laborales con los docentes, es un líder natural del cuerpo docente, merece elogio y respeto.	0.5	
Mantiene buenas relaciones laborales con los docentes, merece reconocimiento y respeto.	0.3	
Mantiene cordiales relaciones laborales con los docentes, merece respeto.	0.2	
No mantiene relaciones laborales con los docentes, tiene constantes conflictos personales.	0	
PROMEDIO NUMERAL		

PUNTAJE TOTAL

Moquegua, 19 de diciembre de 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



DR. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL